



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de febrero del dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00671 -00
DEMANDANTE:	ALBA LUCÍA GONZÁLEZ RESTREPO
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
ASUNTO:	Allega documentos y corre traslado

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora al expediente la solicitud de corrección a la sentencia de primera instancia del 20 de enero de 2021, en lo que tiene que ver con el radicado del proceso, realizada por la apoderada de la codemandada Colpensiones a través del correo electrónico, allegado al despacho el pasado 25 de enero de 2022. El cual se pone en conocimiento de las demás partes, **y se les corre el traslado por tres (03) días contados desde la notificación de la presente providencia**, de conformidad **al artículo 110 del Código General del Proceso aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**, para que si bien lo tienen hagan pronunciamiento.

Segundo. Una vez finiquitado el termino concedido, se procederá a resolver la solicitud.

NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA**

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d2b7d078867897e7638533453b00ba53780ee493a492f13f8f8afd6d05352c**

Documento generado en 08/02/2022 08:39:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>